

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**22326** *Resolución de 28 de octubre de 2024, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombran Profesoras Titulares de Universidad.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del de esta Universidad de fecha 24 de julio de 2024 (BOE 30 de julio de 2024 y BOJA 29 de julio de 2024) para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y de acuerdo con lo previsto Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE de 23 de marzo), el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece acreditación nacional a los cuerpos docentes universitarios, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en el Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA n.º 4, de 5 de enero de 2018), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE de 23 de marzo), y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan a continuación:

Doña Nuria Barbarroja Puerto, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento «Medicina», adscrita al Departamento de «Ciencias Médicas y Quirúrgicas».

Doña María Ángeles Castillejo Sánchez, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento «Bioquímica y Biología Molecular», adscrita al Departamento de «Bioquímica y Biología Molecular».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante este Rectorado (Artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Córdoba, 28 de octubre de 2024.–El Rector, Manuel Torralbo Rodríguez.